

junio 2015

Tierra, desastres y movilidad en el Pacífico Sur

Daniel Fitzpatrick

La adaptabilidad de los sistemas de tierras consuetudinarias se merece un mayor reconocimiento en los marcos políticos sobre los desastres o el cambio climático.

Los marcos políticos sobre los desastres y la movilidad humana tienden a centrarse en el papel de los Gobiernos a la hora de responder al desplazamiento y en los mecanismos estatales para facilitar la reubicación. Sin embargo, los Estados del Pacífico se enfrentan a diversas limitaciones en su gobernanza a la hora de responder ante los casos de movilidad humana en el contexto de los desastres. Entre otras, esta es la razón por la que el 80% de los terrenos de la mayoría de los países del Pacífico están clasificados como tierras consuetudinarias (o dicho de otra manera, que son propiedad de colectivos locales).

Los Gobiernos del Pacífico son reacios a hacer uso de tierras consuetudinarias para que sirvan de albergues para los reasentamientos planificados o como refugio provisional para los desplazados internos porque temen entrar en conflicto con quienes reclaman estas tierras basándose en el Derecho consuetudinario o por no poder identificar a quienes tradicionalmente han sido sus propietarios. La mayoría de los Estados del Pacífico se decantan por territorios que sean propiedad del Estado para dar refugio provisional o para realizar reasentamientos planificados y así evitar tener que establecer acuerdos con un colectivo de propietarios por tradición. Pero esta reticencia limita en gran medida la cantidad de tierras disponibles para el reasentamiento. El hecho de que el Estado base la selección de un lugar en su condición legal podría suponer descartar otras posibles alternativas cuando las personas afectadas prefieran opciones migratorias que tengan que ver con su familia o con parientes. Los traslados que se producen dentro del territorio de un colectivo tradicional de propietarios serán menos dados a provocar problemas por cuestiones de tierras que los que se produzcan entre las fronteras de un territorio consuetudinario y otras tierras. Algunos ejemplos relativamente exitosos de traslados dentro de un territorio consuetudinario serían el reasentamiento interno de las familias samoanas tras el tsunami de 2009 y el reciente reasentamiento de la comunidad Narikoso en Fiyi como consecuencia de la erosión costera. Al mismo tiempo, la gestión de las tierras consuetudinarias puede llegar a marginar a las personas desplazadas internas que no tengan relaciones de parentesco con el grupo local de propietarios.

Las normas jurídicas que asignan un papel de intermediario al Estado en las negociaciones

protocolarias sobre las tierras consuetudinarias a menudo no consiguen reflejar las escasas competencias administrativas de la mayoría de los Estados del Pacífico, especialmente en términos de resolución de conflictos relacionados con las tierras, y pueden llegar a menguar la adaptabilidad de los sistemas de tierras consuetudinarias para llegar a un acuerdo con las personas desplazadas sin intermediarios. Además, seleccionar tierras que sean propiedad del Estado no elimina la necesidad de consultas con las comunidades locales, y de tomar medidas para reducir la posibilidad de conflictos con ellas.

En los casos en los que el Estado deba actuar como intermediario al transferir los derechos de las tierras consuetudinarias, los procedimientos que garanticen un consentimiento informado para la adquisición voluntaria de las tierras por parte del Estado serán importantes para evitar impugnaciones posteriores a raíz del reasentamiento. Además, los acuerdos voluntarios para la adquisición de tierras para el reasentamiento deberían registrarse en los sistemas estatales de administración territorial.

El camino histórico de la migración adaptativa se merecería más peso en las directrices estatales para el reasentamiento. Un ejemplo son las directrices de Papúa Nueva Guinea para la reubicación de los habitantes de las islas Carteret, que establecen criterios para la asistencia prioritaria que incluyen la capacidad de reubicarlos en zonas que sean propiedad de familiares por línea materna. Las características adaptativas de los sistemas de tierras consuetudinarias merecen un mayor reconocimiento en los marcos políticos sobre los desastres o el cambio climático.

Daniel Fitzpatrick daniel.fitzpatrick@anu.edu.au es catedrático en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Australiana. <http://law.anu.edu.au>

Este artículo se basa en una reseña sobre la tierra, la movilidad humana y los desastres naturales en el Pacífico Sur, encargada por la Iniciativa Nansen después de la consulta regional del Pacífico sobre "la Movilidad Humana, los Desastres Naturales y el Cambio Climático en el Pacífico" realizada en 2013. www2.nansennitiative.org/pacific-consultations-intergovernmental/ El autor desea dar las gracias al programa Future Fellowship del Consejo Australiano de Investigación (FT110101065) por la ayuda financiera prestada.